

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 7

Normas Generales

CVE 2799115

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 581 EXENTA (V. Y U.) DE 08.04.2026 QUE LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO AL PROYECTO SELECCIONADO, VISTA NORTE, CÓDIGO 181841, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 598 exenta.- Puerto Montt, 13 de abril de 2026.

Vistos:

1. La ley N° 19.880, que establece la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos;
2. El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
3. El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
4. El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
5. La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
6. La resolución exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
7. La resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2026, que llama a inscripción para asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Vista Norte, Código 181741, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
8. La resolución exenta N° 1.258 (V. y U.), de fecha 5 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica preferentemente para la atención de público y documentación del Servicio;
9. Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y
10. El nombramiento de la autoridad en virtud del decreto supremo N° 58, de fecha 25.03.2026, que designa a don Mario Marchant Martínez como Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, el cual se encuentra en actual tramitación.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2026, mencionada en el Visto 7., en su resuelto 1, punto 1: Se resolvió que el período de Llamado, difusión, inscripción y familias objetivo sería a partir del día 14 de abril de 2026 desde las 9:00 horas, hasta el día 21 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas, inclusive.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 09.04.2026, la Encargada de Oficina de Partes y OIRS del Diario Oficial, señaló lo siguiente: “que las publicaciones correspondientes a edición

CVE 2799115

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ordinaria se deben solicitar con al menos 3 días hábiles de anterioridad a la fecha de publicación, contemplando como día hábil de lunes a viernes, excluyendo feriados; para la contabilización de días hábiles no se debe considerar el día de solicitud ni el día de publicación. En este contexto y considerando el día en que se presenta su solicitud y que la edición del día 15 de encuentra cerrada, su publicación se podría gestionar para la edición del día 16 de abril de 2026.”.

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que señala: “Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

4. Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Rectifíquese la resolución exenta N° 581 (V. y U.) de 08.04.2026, ya singularizada, en el siguiente sentido: Reemplazar íntegramente el párrafo 1., del resolvo 1, por el siguiente:

1. Llamado, difusión, inscripción y familias objetivo a partir del día 23 de abril de 2026 desde las 9:00 horas, hasta el día 30 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas, período en que las familias podrán informarse respecto a la oferta existente, para posteriormente ingresar sus datos directamente a través de la plataforma de inscripción dispuesta en el siguiente enlace: <https://inscripcionproyectods19.minvu.cl/Login/login>. Las personas interesadas deben contar con su número de cédula de identidad y clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. El acceso a la plataforma estará disponible en la página web del Serviu Región de Los Lagos. La información de los proyectos del Llamado y sus características estarán disponibles a través de las páginas web y redes sociales del Serviu y la Seremi, y en los canales de atención presencial del Serviu, a partir de la tramitación de la presente resolución de este Llamado.
2. Déjese establecido que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la resolución exenta N° 1.167 (V. y U.) de 12.07.2024, en todas sus partes.

Mario Marchant Martínez, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos.

FICHA TÉCNICA

PROYECTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL
DS N° 19 (V. y U.) DE 2016

PROYECTO VISTA NORTE

COMUNA DE PUERTO MONTT



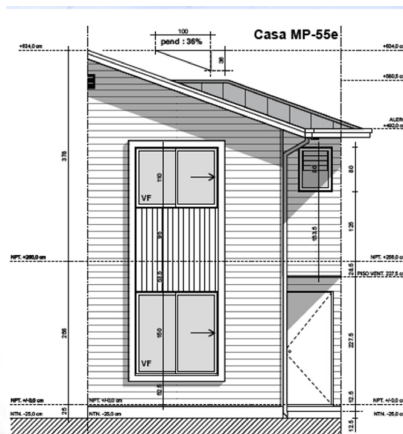
MODELOS DE VIVIENDA

TIPOLOGÍA	:	CASAS	CUPOS TOTALES LLAMADO	:	12
MODELO 52	:	11	MODELO MOVILIDAD REDUCIDA	:	1

MODELO 52

SUPERFICIE	:	55,36 m ²	RECINTOS	:	1 PISO ESTAR, COMEDOR, COCINA. 2 PISO, 2 DORMITORIOS Y 1 BAÑO.
CANTIDAD	:	12	CUPOS	:	SUBSIDIO ESTANDAR

FACHADA



PLANTA PRIMERO Y SEGUNDO PISO

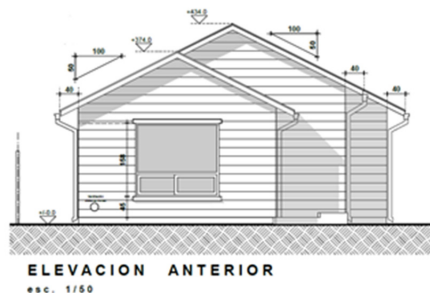


Modelo de viviendas con recintos de estar, comedor, cocina en el primer piso, 2 dormitorios y baño en el segundo piso. La vivienda cumplirá con exigencias de acondicionamiento térmico con ventanas termo panel y extractores de aire en baño y cocina y sistemas de ventilación pasiva en estar y dormitorios.

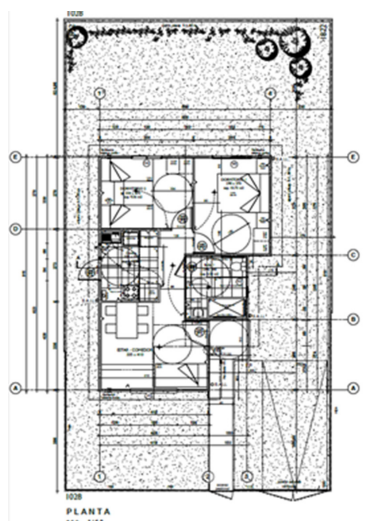
MODELO 52 d MOVILIDAD REDUCIDA

SUPERFICIE	:	54,04 m ²	RECINTOS	:	ESTAR, COMEDOR, COCINA, 2 DORMITORIOS Y 1 BAÑO, 1 PISO.
CANTIDAD	:	1	CUPOS	:	SUBSIDIO ESTANDAR

FACHADA



PLANTA 1ER PISO



Modelo de viviendas con recintos de estar, comedor, cocina, y baño, además de 2 dormitorios. La vivienda cumplirá con exigencias de acondicionamiento térmico con ventanas termo panel y extractores de aire en baño y cocina, y sistemas de ventilación pasiva en estar y dormitorios.

IMÁGENES DEL PROYECTO



AVANCE DE OBRAS

El proyecto Vista Norte presenta un avance en ejecución al 31 de agosto de 2025 del 33,7 % con una fecha programada de término de obras para



PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El Plan de Integración Social Habitacional, es un plan destinado a apoyar a familias de diferentes realidades socioeconómicas y beneficiarias de un subsidio habitacional, en asesoría de materias de seguimiento de proyecto habitacional, apoyo a propietarios en la promoción de los derechos que se asumen en la conformación de la nueva realidad habitacional y la promoción de una identidad de barrio, organización comunitaria y vinculación con redes institucionales locales para lograr una cohesión social de un proyecto que es parte del Programa de Integración Social y Territorial.

El plan comprende la realización de actividades que debe contar con la participación de los futuros residentes del proyecto. Para cumplir con el Plan de Integración Social, es obligatorio que los beneficiarios participen en las distintas actividades programadas.

La primera actividad a realizar será la visita a obra y casa piloto, en esta instancia podrá conocer el proyecto sus características y materialidad, además de poder recorrer el modelo de casa que le será entregado, con el fin de hacer transparente la asignación de las viviendas, en este mismo taller se realizará el sorteo de las ubicaciones de las casas, posterior a esto se deberá acercarse a las oficinas de Ebco Avellaneda Sur a firmar su promesa de compraventa.

CONTACTO DEL PROYECTO

SITIO WEB DEL PROYECTO
www.easur.cl

SALA DE VENTAS

Acceso caletero ruta Pargua km 1,0.

ENCARGADOS

LUIS CÁRDENAS
Fono +56 9 66477099

MARCELO AGUILAR
Fono +56 9 6628 6204

KARINA VELÁSQUEZ
Fono +56 9 6619 3923

